CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°02/2018

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 – ID N°339.899"

ADENDA N° 1

1. *Se modifica en el SICP el monto mínimo y máximo correspondiente a la totalidad del llamado.*

2. *Se eliminan el apartado* ***D) "Margen de Preferencia Para Productos Nacionales"*** *del numeral* ***1. Criterios de Evaluación****, y el numeral* ***3) "Criterio Para Desempate de Ofertas",*** *de la* ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación,*** *por encontrarse duplicados.*

3. *Se modifica el apartado F) de la* ***Sección VII. Anexos, Anexo I - Documentos que componen la oferta****, quedando como sigue:*

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *a) Copia de contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de venta de servicios referente a Seguro Medico Sanatorial a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años* ***(2015, 2016 y 2017)****. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.* *Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.* *Currículum de la empresa que justifique su experiencia y trayectoria en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.* ***Descripción de las instalaciones físicas indicando cantidad de****:* *Salas de Internación Quirófanos* *U.T.I. para niños y adultos* *Consultorios* *Otras dependencias médicas que posea*

Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos

Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.

El oferente deberá presentar en forma de Declaración Jurada que en el caso de ***que no dispongan de salas para internación disponibles en los centros habilitados, LA ASEGURADORA deberá habilitar el traslado del paciente (titular, beneficiario o adherente) a otro centro asistencial del mismo nivel con cargo a LA ASEGURADORA.***

LIC. EUGENIA V. TOLEDO G.
Gerente General